

Remisiones con *lo mismo que*, un ensayo en la gestación del diccionario académico

M. LUISA PASCUAL FERNÁNDEZ
Universitat Autònoma de Barcelona
Grupo de investigación Neolcyt

Resumen. En este artículo se analiza la técnica lexicográfica aplicada en los comienzos del diccionario académico para señalar las remisiones a otras voces. Aunque la norma establecida en el *Diccionario de autoridades* (1726: XVIII) impone que cuando se envíe al lector a otro vocablo se indique con la palabra *véase*, en el *Diccionario* se observa el empleo masivo de la expresión *lo mismo que*, especialmente en las letras *a* y *b* de la 2.^a ed. de *Autoridades* (1770), donde esta fórmula se estandariza y alcanza los 1960 casos de aplicación en diferentes acepciones. Por ello, se comprueba cómo evoluciona la expresión en las ediciones del diccionario académico y su posible influencia en los principales diccionarios de autor de los siglos XVIII y XIX.

Palabras clave. Remisiones, *Diccionario de autoridades* 2.^a ed. (1770), técnica lexicográfica.

Abstract. This article analyses the lexicographical technique applied at the beginning of the academic dictionary to mark cross-references to other words. Despite the fact that a rule included in the *Diccionario de autoridades* (1726: XVIII) imposes the use of *véase* as the term to indicate a reference to another word, a massive use of the term *lo mismo que* is noticeable in the *Diccionario*. This has a major relevance in letters *a* and *b* of the 2nd edition of *Autoridades* (1770), where the term becomes standardized and adds up to 1960 cases. Therefore, the way this term evolves in the editions of the academic dictionary can be proved, along with its possible influence on the major author dictionaries of the XVIII and XIX centuries.

Keywords. Cross-references, *Diccionario de autoridades* 2nd ed. (1770), lexicographical technique.

1. INTRODUCCIÓN

La gestación del diccionario académico partió de una incipiente técnica, recogida en la *Planta* de 1713, en la que se reunían y superaban los sistemas lexicográficos más recientes de los grandes diccionarios monolingües del momento. Esa técnica se enriqueció considerablemente mediante la experiencia adquirida por los académicos entre 1726 y 1739 con la elaboración del *Diccionario de la lengua castellana*, conocido como *Diccionario de autoridades*, y dio sus frutos en el Tomo primero, letras A-B, de la segunda impresión corregida y aumentada del *Diccionario de autoridades*, publicada en 1770, edición que supera en todos los aspectos a la primera. Desafortunadamente, solo se imprimió el tomo mencionado, pero en él se aprecia el espectacular avance lexicográfico que alcanza el diccionario académico en ese tiempo, como comprobé en la investigación doctoral dedicada al estudio de la 2.^a edición del *Diccionario de autoridades* (Pascual Fernández 2013), no en vano la Academia creó cuatro opúsculos de uso interno para la corrección y aumento de esa edición, con las normas que debían seguirse para ello: las *Reglas* de 1743, 1757, 1764 y 1770.

Precisamente, uno de los aspectos que reflejan la evolución del *Diccionario* en el periodo indicado es el de las remisiones con la expresión *lo mismo que*, fórmula utilizada en la metalengua de la segunda impresión, pero distinta a la fijada como método de envío a otras voces. Por ello, cabe averiguar el criterio seguido por la Academia al destacar las voces remisoras, para lo cual se comprueban las indicaciones que figuran al respecto en los paratextos de las dos ediciones de *Autoridades* y en las *Reglas* ya mencionadas y se indagan los posibles antecedentes de ambos sistemas de remisión en el *Vocabulario* de Nebrija y en el *Tesoro* de Covarrubias, obras de gran influencia en el diccionario académico. Posteriormente, se realiza el vaciado de todas las acepciones de la 2.^a ed. del *Diccionario de autoridades* en las que se efectúan remisiones con la expresión antedicha y se analizan sus características, procediendo a hacer el seguimiento de los casos en las sucesivas ediciones del *DRAE* y en los principales diccionarios de autor de los siglos XVIII y XIX: el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes...* ([1767] 1786), de Terreros y Pando, inspirado en la edición príncipe del *Diccionario de autoridades*; el *Diccionario de la lengua castellana...* (1825), de Núñez de Taboada, inspirado en la 6.^a ed. del *DRAE* (1822); el *Diccionario Nacional* (1846-47), de Domínguez, inspirado en la 9.^a ed. del *DRAE* (1843); y el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895), de Zerolo, inspirado en la 12.^a ed. del *DRAE* (1884). De esta manera, se observa la evolución del sistema y la posible

influencia del mismo en los diccionarios mencionados. Finalmente, a la luz de los datos obtenidos se deduce la técnica lexicográfica aplicada y se extraen las conclusiones oportunas.

2. ANÁLISIS

Al analizar la 2.^a ed. del *Diccionario de autoridades* (1770) se observa que las remisiones a otras voces aparecen destacadas con la abreviatura *V.* de *véase* o con la expresión *lo mismo que*; sin embargo, no hay ninguna instrucción al respecto en los preliminares de la obra, únicamente se lee «V. Vease» en la *EXPLICACION De varias abreviaturas que se ponen en el Diccionario para denotar la calidad y censura de las voces* (*Diccionario de autoridades* 1770: LXII). Ante ello, se buscan instrucciones al respecto en los preliminares de la primera edición, donde se reproduce la *Planta* con las observaciones que debían guardar los académicos en la composición del *Diccionario*, entre cuyos puntos figura el siguiente método para marcar los envíos: «Quando una Voz fe pone en fu lugar Alphabético, segun fu escritura, y por tocar à otra parte, fe huviere de remitir à ella, ferá fiempre con la palabra Veafe» (*Diccionario de autoridades* 1726: XVIII), método que sigue vigente hasta la edición actual del *DRAE* (2014: XLIII-XLIV).

Las *Reglas* anteriormente citadas contienen nuevos aspectos para destacar las remisiones. Efectivamente, en las de 1743 (apartado *PARA LA COLOCACION*, § II y V, sin número de página) se advierte que las variantes originadas por dialecto antiguo, provincial o por uso común se señalen con *véase* y las voces sinónimas se destaquen con *lo mismo que*; sin embargo, en las *Reglas* de 1757 (pp. 23-24), 1764 (pp. 46-47) y 1770 (pp. 39-40) se indica que tanto las variantes como los sinónimos se distinguan con la expresión *lo mismo que*.

Respecto a los antecedentes de los dos sistemas de remisión, ya se hallan utilizados por Nebrija en el *Vocabulario*, según se aprecia en estos ejemplos: «Borracho o borrachez. uide embriago», «Hidiondo. lo mefmo que hediondo». También se emplean ambos sistemas en el *Tesoro* de Covarrubias, donde aparecen envíos con la forma *vide* y con la expresión *lo mesmo que*, como puede verse en *abertura* y *acaecer*: «ABERTVRA, vide Abrir», «ACAECER, lo mefmo que acõtecer [...]». Como puede comprobarse, se hace evidente la influencia de estas obras en el diccionario académico a la hora de utilizar ambas formas en las remisiones, estén o no planificadas y advertidas con antelación.

Para analizar si en la microestructura de la 2.^a ed. de *Autoridades* se añade un nuevo sistema de envíos con la expresión *lo mismo que*, se vacían

todas las acepciones que remiten a otro lema con dicha expresión y las que remiten con la abreviatura *véase*, a fin de llevar a cabo las comparaciones oportunas. Los datos obtenidos son los siguientes:

466 remisiones con <i>V. de véase</i>
1960 remisiones con <i>lo mismo que</i>

Resulta muy significativo contrastar las cifras anteriores y comprobar que los envíos realizados con *véase* —forma establecida desde 1726— alcanzan una representatividad claramente inferior a la nueva fórmula introducida para las remisiones en la edición de 1770; sin embargo, el número alcanzado por la expresión *lo mismo que* cuadruplica con creces la forma fijada desde el comienzo del *Diccionario*. Así es, las 1960 remisiones de este segundo grupo indican la relevancia que la Academia concede al nuevo sistema, ya que suponen el 13% del cómputo de entradas y entradillas que contiene el tomo de la 2.^a edición de *Autoridades*, cuyo total asciende a 15038 (cf. Pascual Fernández 2013: 50). Asimismo, la representatividad alcanzada por esta fórmula refuerza la hipótesis de que representa el nuevo sistema preferido para destacar los envíos a otras voces.

Precisamente el elevado número de casos con *lo mismo que* hace inviable llevar a cabo un examen riguroso de los mismos en este estudio, por lo que se ha seleccionado una muestra que los representara debidamente, compuesta por 35 de ellos. El criterio seguido en dicha selección ha sido que abarcaran la mayor combinación de letras posible y que reunieran todas las características que los distinguen. La lista seleccionada para su examen es la siguiente: *ababol, abadiado, abandalizar, abandonamiento, abanillo, abarraz, aborrescencia, abrazamiento, acabdillar, acarar, adivinar, admonicion, advocar, afixar, afogar, agible, agrearse, ahasta, albeyte, alcabuz, alcino, alfalfa, alhábega, almojat্রে, ambrollar, amodorrido, andrino, anno, armandijo, arriedro, badal, benefactor, hacer blason, brevet y brutesco.*

2.1. Tipología de las remisiones con *lo mismo que*

Al analizar las remisiones con la expresión *lo mismo que* en la 2.^a ed. del *Diccionario de autoridades*, se observan diferentes peculiaridades. Una de ellas es la alta presencia de la abreviatura *Antiq.* para marcar voces anticuadas, fenómeno que se registra en 11 casos de la muestra (el 31,4%): *abadiado, abandalizar, aborrescencia, acabdillar, adivinar, advocar, afixar, afogar, ahasta, albeyte y anno*. Esta representatividad alude a dos aspectos fundamentales del *Diccionario*: por un lado, corrobora la aplicación eficaz en 1770 de un sistema de abreviaturas implantado para

codificar información variada; por otro, muestra la relevancia de las voces anticuadas, como rasgo esencial desde la edición príncipe, según la nota extraída del Prólogo de la 2.^a ed. de *Autoridades* (1770: V):

Las [voces] antiquadas se incluyeron en la primera impresion del Diccionario, así por haber sido del uso comun de la lengua, como por ser importantes para la inteligencia de nuestras leyes, fueros y ordenanzas, crónicas é instrumentos antiguos. Y habiendo reconocido que faltaban muchas, se ha procurado con particular cuidado recogerlas, y con efecto se ha logrado que en esta parte tan principal salga tambien aumentada la presente edicion.

La voz *abadiado* ofrecida a continuación ejemplifica perfectamente el contenido de la cita anterior, ya que está marcada como léxico anticuado con la abreviatura correspondiente, y se trata de uno de los casos introducidos en la segunda edición para aumento de su nomenclatura:

ABADIADO. s. m. antiq. Lo mismo que Abadía. Hoy se usa en algunas partes de la Corona de Aragon, por el territorio de la Abadía. ZUR. Anal. Arag. tom. 2. lib. 6. cap. 22. fol. 28. b. Era Abad de Montearagon, y aquel *Abadiado* se dió al Infante.

Otra particularidad de las remisiones con la expresión *lo mismo que* consiste en que registran en ocasiones frases estereotipadas, *que es como (más) comúnmente se dice* o bien *que es como hoy se dice*, mediante las que se aportan datos sobre el tipo de variación que se da en la remisión. La primera de ellas informa al lector de las variantes en uso de una palabra e indica la preferida. Se encuentra en 5 remisiones de la muestra (el 14,3%), con la siguiente distribución: *abandonamiento*, *abrazamiento* y *alcabuz* presentan *que es como comúnmente se dice*; mientras que *brevete* y *brutesco* registran *que es como más comúnmente se dice*. Sirvan como ejemplo las remisiones de *alcabuz* y *brevete*:

ALCABUZ. s. m. Lo mismo que arcabuz, que es como comunmente se dice. HORTENS. Paneg. fol. 14. Salir con el *alcabuz* en busca de uno.

BREVETE. s. m. dim. Lo mismo que membrete, que es como mas comunmente se dice. RECOP. DE IND. Sumario al fin del tít. 6. lib. 2. pág. 168. b. Los títulos ó *brevetes* se pongan (en las consultas) con vista del Consejo.

La segunda frase, *que es como hoy se dice*, avisa al lector de las variantes diacrónicas y de la forma actual para la época. Este tipo se ve aplicado en 13 remisiones de la muestra (el 37,1%): *abanillo*, *abarraz*, *admonicion*, *advocar*, *agible*, *agrearse*, *almojatre*, *ambrollar*, *armandijo*, *arriedro*, *badal*, *benefactor* y *hacer blason*. Un rasgo común a las remi-

siones anteriores es que ninguna de ellas se marca como voz anticuada con la abreviatura correspondiente. Véase a modo de ilustración el caso de *agible*:

AGIBLE. adj. de una term. Lo mismo que factible, que es como hoy se dice. CERV. Quix. tom. 1. cap. 26. Cosa contingente y muy *agible* era venir con el discurso del tiempo á ser Emperador, como él decía.

Finalmente, cabe destacar el tipo de remisiones con datos de variación diatópica, del que se identifican solo 2 casos en la muestra (el 5,7%): *abadiado* y *acarar*. En *acarar* la variación diatópica está codificada entre paréntesis y ubicada entre las abreviaturas gramaticales que siguen al lema y el comienzo de la definición, según la norma establecida al respecto en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*, como se aprecia a continuación:

ACARAR. v. a. (provinc. de Arag.) Lo mismo que carear. ORDEN DE JUEC. DE MERC. *Acarando* al vendedor, y comprador.

Sin embargo, la variación diatópica de *abadiado* no se ajusta a las mismas condiciones, sino que se destaca mediante la expresión «Hoy se usa en», seguida de la zona geográfica en la que se registra la variante de uso, según puede comprobarse en la reproducción de dicho lema efectuada en la página anterior. Sobre este aspecto, pero fuera de la muestra establecida, se identifica un caso similar en el lema *abeya*. Obviamente, tanto *abadiado* como *abeya* representan desviaciones del sistema de codificación fijado para la 2.^a ed. de *Autoridades*.

2.2. Seguimiento de «lo mismo que» en el diccionario académico

El hecho de que la expresión *lo mismo que* aparezca en el 13% de la nomenclatura de la segunda edición de *Autoridades* hace suponer que tenga alguna presencia en la edición príncipe del *Diccionario*. En efecto, entre las voces de la muestra, se identifican 7 (el 20%), que ya contenían la expresión mencionada en la edición de 1726: *aborrescencia*, *adivinar*, *afogar*, *ahasta*, *albeyte* (s. v. *albeite*), *amodorrado* y *anno*. Una característica común a todas ellas es que en la 1.^a ed. de *Autoridades* presentan conjuntamente las dos fórmulas vistas hasta el momento para marcar la remisión, es decir, la expresión *lo mismo que* y la forma *véase*, por lo tanto duplican la marca que destaca la remisión a otro lema; aunque esa redundancia se corrige en la 2.^a impresión del *Diccionario*, donde se suprime la fórmula *véase* en beneficio de la expresión *lo mismo que*, como se aprecia en el ejemplo de *adivinar*:

ADEVINAR. v. a. Lo mismo que Adivinar. Vease. Es voz antiquada. COMEND. fob. las 300. fol. 2. E muchos otros nombres hallarás entre los que *adevinan* por las afadúras. CALIXT. Y MELIB. fol. 101. No me has, Señora, declarado la calidad del mal, y quieres que *adevine* la caufa (*Autoridades*, 1726).

ADEVINAR. v. a. antiq. Lo mismo que adivinar. COMEND. sobr. las. 300. fol. 2. É muchos otros nombres hallarás entre los que *adevinan* por las asadúras (*Autoridades*, 1770).

No obstante, la preferencia de esta expresión queda aún más patente con las voces que marcan los envíos con *lo mismo que* en la 2.^a edición de *Autoridades*, pero figuran con *véase* en la primera edición, es decir, las remisiones en las cuales la Academia corrige *véase* por *lo mismo que*, entre una y otra ediciones, de las cuales se encuentran 9 casos en la muestra (el 25,7%): *ababol*, *abandalizar*, *acabdillar*, *admonicion*, *alcabuz*, *alcino*, *alfalfa*, *alhábega* y *andrino*. Véase el caso de *ababol* como ejemplo de este fenómeno:

ABABOL. f. m. Nombre que en algunas partes de España se dá à la hierba, que en lo restante de ella se llama Amapóla. Vease Amapóla Lat. *Papaver erraticum*. COVARR. en la voz Amapóla. Esta hierba antes que crezca y eche tallo llaman en algunas partes *Ababóles* (*Autoridades*, 1726).

ABABOL. s. m. (Provinc. de Arag. y otras partes). Lo mismo que amapola. COVARR. Tes. en la palabra *amapola*. Esta yerba, antes que crezca y eche tallo, llaman en algunas partes *ababoles* (*Autoridades*, 1770).

Finalmente, las remisiones con frases explicativas indicadoras del tipo de variación registran 3 casos de la muestra (el 8,6%) con antecedentes en la primera edición del *Diccionario*. Así es, las voces *admonicion*, *advocar* y *ambrollar* contienen frases explicativas similares por las que se interpreta su carácter de variante diacrónica: *ya se dice más comunmente...*, *ya más comunmente se dice...* y *comunmente se dice ya...* En su paso a la 2.^a ed. de *Autoridades* se corrigen y clarifican esas expresiones hasta fijar la misma frase explicativa indicadora de variante diacrónica *que es como hoy se dice*. Compruébese este aspecto en el ejemplo de *ambrollar*:

AMBROLLAR. v. a. Confundir várias cofas enrendándolas entre sí. Es voz de poco ufo, porque comunmente se dice ya Embrollar. Lat. *Confundere*. *Conturbare*, *Irretire* (*Autoridades*, 1726).

AMBROLLAR. v. a. Lo mismo que embrollar, que es como hoy se dice (*Autoridades*, 1770).

Antes de analizar la trayectoria del sistema de remisiones con *lo mismo que* en el diccionario académico, cabe precisar que en el paso a la versión

reducida a un tomo de 1780 no se observa ningún cambio en dicho sistema, ya que, como es sabido, se suprimen las autoridades y la etimología (Seco 1991: III-XII), pero todos los avances conseguidos en la segunda edición de *Autoridades* pasan intactos diez años más tarde a la primera edición del *DRAE*, publicada en 1780 (*cf.* Pascual Fernández 2013: 491-492 y 503-509).

El sistema de remisiones se mantiene estable y sin novedad en las ediciones del *DRAE* de 1780, 1783, 1791, 1803 y 1817. Únicamente se pierden dos remisiones: la de *abrazamiento* en la 4.^a edición (*DRAE* 1803) y la de *alcino* en la 5.^a (*DRAE* 1817). Sin embargo, en el Prólogo de la sexta edición (*DRAE* 1822) se anuncian las economías que se introducen en la edición en tiempos de crisis, entre ellas la supresión de algunas fórmulas, como *lo mismo que*, y otras expresiones del tipo *que es como mas comunmente se dice* y similares. La medida anunciada se aplica rigurosamente en el *Diccionario*, en el que, a partir de ese momento y hasta nuestros días, se incluye directamente la voz a la que se remite sin ninguna señal distintiva. Por lo tanto, en 1822 se pierde aquel sistema de remisiones explícito, que ofrecía al lector información detallada sobre los diferentes tipos de variación; aunque se sigue conservando la abreviatura *V.* de *véase* en las sucesivas ediciones, reservada para indicar en las entradas de las variantes secundarias el envío a las variantes principales, o para enviar a la entrada que desarrolla la definición en las formas complejas (*DRAE* 2014: XLIII-XLIV). No obstante, se comprueba que ninguna de las remisiones de la muestra presenta la abreviatura de *véase* en las ediciones 22.^a (2001) y 23.^a (2014) del *DRAE*.

Por último, cabe mencionar que, a pesar de la drástica medida, en las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario*, de 1838 (p. 20), aparece la última referencia a la expresión *lo mismo que* entre las demás instrucciones, observando que se marquen las remisiones de las variantes con dicha expresión. Lógicamente, la medida nunca llegó a aplicarse.

2.3. Seguimiento de lo mismo que en los diccionarios de autor

El *Diccionario* de la Academia ha sido desde sus inicios la fuente inspiradora en la que se han basado diversas obras lexicográficas. Por ello, se comprueba si el sistema de remisiones con *lo mismo que*, vigente entre 1770 y 1817, deja alguna huella en los diccionarios de autor relacionados al comienzo de este estudio, influidos claramente por la obra académica.

Al comparar las remisiones de la muestra entre el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786), de Esteban Terreros y Pando, y el *Diccionario de autoridades*, se comprueba que, así como en el diccionario académico la indicación de las remisiones se reparte prácti-

camente de manera equilibrada entre las fórmulas *véase* y *lo mismo que*, en el diccionario de autor se destacan las remisiones con la abreviatura de la forma *véase*, es decir —salvo en la voz *afogar*, cuya remisión se hace directamente al lema recomendado sin introducir ningún indicativo— se sigue escrupulosamente el sistema indicado en la *Planta* reproducida en los Preliminares de la 1.^a ed. de *Autoridades*, pero se aplica la abreviatura para esa fórmula que aparece en la lista de abreviaturas de la 2.^a edición del *Diccionario*, en 1770. Véase el caso de *acarar* como ejemplo:

ACARAR. v. a. Vale lo mismo que carear. Es término antiguo, y ufado en Aragón. Lat. *In mutuum conspectum & colloquim adducere*. ORDEN DE JUEC. DE MERCAD. *Acarando* al vendedor y comprador (*Autoridades*, 1726).
ACARAR, antic. V. carear (*Diccionario* de Terreros, 1786).

Únicamente la voz *arriedro* recoge en el diccionario de autor la misma fórmula registrada en el *Diccionario de autoridades*; «Lo mismo que [...] Vease», si bien la última parte se representa con abreviatura:

ARRIEDRO. adv. Lo mismo que Arredro. Vease. Lat. *Retro*. QUEV. Mus. 6. Rom. 68. *El que tiene no es el malo, / pues tiene si quiere dár, / el malo es el que no tiene / con su arriedro y su Satán* (*Autoridades*, 1726).
ARRIEDRO, lo mismo que arredro, V (*Diccionario* de Terreros, 1786).

En la comparación del *Diccionario de la lengua castellana* (1825), de Núñez de Taboada, con la 6.^a ed. del *DRAE* (1822) se obtienen resultados diferentes. Así es, en este diccionario de autor, tan solo la remisión de la voz *amodorrado* se efectúa sin ninguna fórmula de envío, según se especifica en el Prólogo de la 6.^a edición del diccionario académico, ya que en general las remisiones van precedidas por la abreviatura *V.* de *véase*, como se aprecia en el ejemplo de *acabdillar*:

ACABDILLAR. v. a. ant. ACAUDILLAR (*DRAE*, 6.^a ed., 1822).
ACABDILLAR, v. a. ant. V. ACAUDILLAR (*Diccionario* de Núñez de Taboada, 1825).

En el *Diccionario Nacional* (1846-1847), de Domínguez, tampoco se aprecia la influencia del diccionario académico, concretamente de la 9.^a ed. del *DRAE* (1843), puesto que las remisiones de este diccionario de autor también se realizan introduciendo la abreviatura *V.* de *véase*, como se aprecia en *abandalizar*:

ABANDALIZAR. a. ant. ABANDERIZAR (*DRAE*, 9.^a ed., 1843).
Abandalizar, v. a. V. AVANDALIZAR (*Diccionario* de Domínguez, 5.^a ed. 1853).

Finalmente, al comparar el sistema de remisiones de la muestra entre el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* (1895), de Zerolo, y la 12.^a ed. del *DRAE* (1884) se distingue claramente la influencia que en este caso ejerce el diccionario académico en la mencionada obra de autor. En efecto, en el *Diccionario enciclopédico* se remite directamente al lema correspondiente, sin incluir ninguna fórmula, tal cual sucede en el *DRAE* desde la sexta edición.

Armandijo. m. ant. Armadijo (*DRAE*, 12.^a ed., 1884).

*ARMANDIJO. m. ant. Armadijo (*Diccionario* de Zerolo, 1895).

Sobre el ejemplo reproducido, el propio autor marca con asterisco las voces tomadas del diccionario académico, según explica en la página X del Prólogo.

3. CONCLUSIÓN

El análisis de las remisiones con *lo mismo que* ha permitido conocer en detalle el proceso de desarrollo de la técnica lexicográfica durante el complejo periodo de gestación del *Diccionario*. Así es, a lo largo del estudio se ha comprobado cómo, aun existiendo la forma *véase* para realizar los envíos desde la 1.^a ed. de *Autoridades*, se reconoce el valor didáctico de la expresión *lo mismo que*, no prevista inicialmente para indicar las remisiones, aunque presente de manera irregular en la obra. Con la nueva fórmula, mucho más explícita y útil, se advierte al lector de las variantes de uso y se le indica la forma recomendada. Por ello, se estandariza en la 2.^a edición del *Diccionario* e incluso se enriquece con nuevas expresiones mediante las cuales se puede informar sobre el tipo de variante en cada caso.

Pese a la utilidad del nuevo elemento, tuvo que suprimirse del *Diccionario* en la sexta edición, publicada en 1822, y no volvió a incorporarse. El motivo de su temprana desaparición también es la causa de que apenas dejara huella en los diccionarios de autor, de los que solo se ha localizado algún caso de la muestra con la expresión analizada en el *Diccionario* de Terreros, ya que es el más cercano cronológicamente al *Diccionario de autoridades*, que toma como referencia.

En definitiva, la inclusión de *lo mismo que*, aunque efímera, es una prueba más del afán de la Academia por mejorar el *Diccionario* en su segunda edición y dotarlo, también en este aspecto, de la máxima información que fuera útil al lector de la época; aunque a la postre el nuevo sistema implantado hubiera de sacrificarse y las remisiones con *lo mismo que* resultaran un ensayo en la gestación del diccionario académico.

BIBLIOGRAFÍA

- Domínguez, Ramón Joaquín (1853): *Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española (1846-1847)*, Madrid-París, Establecimiento de Mellado, 5.^a ed.
- Núñez de Taboada, Manuel (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*, París, Seguin.
- Pascual Fernández, M. Luisa (2013): *Diccionario de autoridades (2.^a ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*. Tesis doctoral, consultable en el Depósito Digital de Documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona (DDD) y en Tesis Doctorales en Red (TDR).
- Real Academia Española (1726): *Diccionario de la lengua castellana [...]*, Madrid, Imprenta Francisco del Hierro.
- (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743, y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario* [sin pie de imprenta].
 - (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario*. Año 1757, Manuscrito 415.
 - (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Imprenta de Antonio Perez de Soto.
 - (¿1770?): *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario* [sin pie de imprenta].
 - (1770): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero. A-B*, Madrid, Joaquín Ibarra.
 - (1780): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra.
 - (1783): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Segunda edición, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces del Suplemento, que se puso al fin de la edición del año de 1780, y se ha añadido otro nuevo suplemento de artículos correspondientes a las letras A, B y C*, Madrid, Joaquín Ibarra.
 - (1791): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Tercera edición, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D. E. y F. nuevos artículos, de los quales se dará un suplemento separado*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.

- (1803): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Cuarta edición*, Madrid, Viuda de Ibarra.
 - (1817): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Quinta edición*, Madrid, Imprenta Real.
 - (1822): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta edición*, Madrid, Imprenta Nacional.
 - (1838): *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*, Madrid, Imprenta Nacional.
 - (1843): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena edición*, Madrid, Imprenta de D. Francisco María Fernández.
 - (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición*, Madrid, Imprenta de Don Gregorio Hernando.
 - (2001): *Diccionario de la lengua española*, 22.^a ed., Madrid, Espasa Calpe.
 - (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., Barcelona, Espasa Libros.
- Seco, Manuel (1991): «Introducción», en RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Espasa Calpe (ed. facsímile de 1780), III-XII.
- Terreros, Esteban (1786): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*, Madrid, Viuda de Ibarra.
- Vidal, Mónica (2012): «Análisis de la metalengua en el *Vocabulario* de Nebrija», en Antoni Nomdedeu, Esther Forgas y Maria Bargalló, *Avances de lexicografía hispánica (I)*, Tarragona, Publicacions de la Universitat Rovira i Virgili, 523-535.
- Zerolo, Elías (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, París, Garnier Hermanos.